

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00058522

Al 31 de Diciembre de 1,997

Expediente No. 38-906

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.8'000,000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

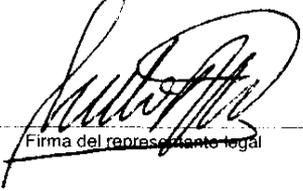
RUC 0790078012001

RAZON SOCIAL
PROLANGSUR PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE LANGOSTINOS DEL SUR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	OJEDA ESPINOZA VICTOR HUGO	ecuatoriana	0100331917	-	5,440	5'440,000
2	HERRMANN ELSA MAGDALENA	ecuatoriana	1703850136	-	1,600	1'600,000
3	OJEDA ESPINOZA JOSE MIGUEL	ecuatoriana	1702691674	-	800	800,000
4	OJEDA ESPINOZA ESPERANZA	ecuatoriana	1102180963	-	80	80,000
5	OJEDA ESPINOZA DOLORES	ecuatoriana	1101084596	-	80	80,000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	8'000,000

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Machala, 24 de Noviembre de 1998

Lugar y fecha de presentación

RECIBIDO 24 NOV 1998

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL